



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0335-R-2019
Piura, 26 de febrero de 2019

VISTO

El expediente N° 0119-0302-19-7, presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, y

CONSIDERANDO

Que, Con Resolución Rectoral N°0318-R-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, en su Artículo 1°. - Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima de la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica; quien asistirá a reunión con miembros de la SUNEDU para tratar temas pertinentes al proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Piura, **los días 26 y 27 de febrero de 2019**. Artículo 2°. - Autorizar, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a la Dra. Yojani María Abad Sullón, dos (02) días de viáticos de acuerdo a su categoría, Asimismo, gire a nombre de la Lic. Bertha Temoche García, el monto de un mil ciento cincuenta con 00/100 soles (S/ 1,150.00) para la compra de los pasajes aéreos Piura-Lima-Piura de la Vicerrectora Académica. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina. Artículo 3°. - CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

Que, mediante Oficio N° 246-VR.ACAD-UNP.-2019 de fecha 22 de febrero de 2019, la Vicerrectora Académica; solicita al Dr. Germán Sánchez Medina – Vicerrector de Investigación se encargue de dicha Dependencia por los días 25 y 26 de febrero de 2019;

Que, el señor rector con Oficio N° 621-RECTORADO-2019/UNP del 25 de febrero de 2019, solicita se emita el documento resolutivo encargando el Vicerrectorado Académico al Dr. Germán Sánchez Medina – Vicerrector de Investigación, el 25 y 26 de febrero de 2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, al **Dr. Germán Sánchez Medina** – Vicerrector de Investigación, durante la ausencia del Titular; para el normal desarrollo de las actividades de dicha Dependencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. CÉSAR REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,VR.ACAD,VRI,OCI,OCARH(4),ARCHIVO(2)

11 copias /MMGC




CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR